



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ordinario Laboral –Primera Instancia
Radicación	68081-31-05-001-2019-00374-00
Demandante	HILDA RUEDA VILLAMIZAR
Demandado	PROTECCIÓN S.A.

AUTO

Mediante memorial obrante en el archivo 30 del expediente digital el apoderado de la parte demandante, abogado JUAN CARLOS HERNANDEZ MENDOZA allega paz y salvo y comunicación efectuada a la hija de la demandante; por cuanto está conforme al registro civil de defunción que milita en el archivo 23 del mismo expediente, falleció.

En consecuencia, se acepta la renuncia del poder arrimada por el abogado JUAN CARLOS HERNANDEZ MENDOZA y obrante en el archivo 30 del expediente digital, quien fungía como apoderado de HILDA RUEDA VILLAMIZAR (Q.E.P.D.) y por cumplir los requisitos del artículo 76 del Código General del Proceso.

Igualmente, se insta a la parte demandante; representada por sus sucesores legales conforme lo reza el artículo 68 del Código General del Proceso para que otorgue poder a apoderado judicial, especialmente que existe fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 77 del Código procesal del Trabajo y la Seguridad Social para el 08 de febrero del hogño.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en el estado electrónico **No. 007 de fecha 24 de enero de 2023**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:

Arley Ivan Mendez Fuentes

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **669f7b9c872807856b92ff154865b2b7dffa6887874d1816024c8da1377ada9f**

Documento generado en 23/01/2023 04:25:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>